

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

**ADENDA No. 2**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-014-2013**

**OBJETO:** *Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”.*

Bogotá D.C. Abril de 2015

---

El artículo 25 del Decreto 1510 de 2013 establece el procedimiento para que las entidades estatales en desarrollo de un proceso contractual puedan proceder a la expedición de adendas.

Los literales a) y b) del numeral 2.3.3 del Pliego de Condiciones señalan que *“El Pliego de Condiciones se modificará mediante Adenda que será publicada en los términos del numeral 1.13 de este Pliego de Condiciones “y “Las Adendas mediante las cuales se modifique o complemente el Pliego de Condiciones, formarán parte de las mismas desde la fecha en que sean suscritos por el funcionario de la ANI y sean publicados en el SECOP. Tales Adendas deberán ser tenidas en cuenta por los Precalificados para la formulación de su Oferta.”*

### **MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES**

1. Modifíquese el Anexo del Pliego de Condiciones denominado “MATRIZ DE RIESGO PROYECTO RUMICHACA - PASTO”, teniendo en cuenta que por error se publicó en su lugar la Matriz de Respuestas a las Observaciones del Proyecto de Pliego de Condiciones.

En virtud de lo anterior, se adjunta el Anexo denominado “MATRIZ DE RIESGO PROYECTO RUMICHACA - PASTO”.

Las demás condiciones del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-014-2013 no modificadas, se mantienen vigentes.

Dada en Bogotá D.C a los quince (15) días del mes de abril de dos mil quince (2015).

**(Original firmado por)**

**HÉCTOR JAIME PINILLA ORTIZ**  
Vicepresidente Jurídico

Proyectó: Olga María Franco Arenas/ Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: Mónica Olarte Gamarra / Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Proyectó: María Camila Anaya Latorre/ Abogada GIT de Contratación - Vicepresidencia Jurídica  
Revisó: Jorge Perdomo/ Gerente GIT de Contratación (A) – Vicepresidencia Jurídica